



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Bienestar Social
Departamento Jurídico Económico



CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación de los requerimientos de documentación en el último domicilio de los interesados, sin que esta se haya podido practicar por causas no imputables a la Administración, se notifican los actos a las personas citadas en la relación final para que en el plazo de diez (10) días, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, puedan comparecer personalmente o debidamente representadas en el Servicio de Bienestar Social de este Excmo. Ayuntamiento, sito en la Avenida de la Constitución 1, de 9.00 a 14.00 horas, para tener conocimiento del contenido de dichos actos, advirtiéndoles que, en el caso de no comparecer, se tendrán por notificados a todos los efectos.

Por ser documentación imprescindible para continuar con el procedimiento, se les advierte que, de no atender el requerimiento en los términos y plazo establecido, se tendrán por desistidas de la solicitud, previa resolución dictada al amparo de lo dispuesto en los artículos 21 y 68 de la precitada Ley.

RELACIÓN

DNI/NIE/pasaporte	N.º expediente
02382677S	RGIS/03012/17890/2025
Z1338510F	RGIS/03014/17916/2025
48579659W	RGIS/03012/18015/2025
Y4434514J	RGIS/03012/18138/2025
Y4742730Y	RGIS/03012/17634/2025
55177497Z	RGIS/03012/17610/2025
Z1013756J	RGIS/03010/16915/2025
166910598	RGIS/03009/05646/2024
AW340313	RGIS/03012/07558/2021